

## I CERTAMEN RELATO CORTO BENITO BARRERA

### BASES DE LA CONVOCATORIA.

CCOO de Madrid, en colaboración con la Federación de Pensionistas y Jubilados de CCOO de Madrid, convoca el **I Certamen de Relato Corto BENITO BARRERA** bajo las siguientes bases:

#### **PRIMERA: - Objeto de la convocatoria y beneficiarios**

Desde CCOO de Madrid se pretende contribuir a la participación social de las personas pensionistas y jubiladas así como a la promoción de los autores de relatos cortos. Podrán concurrir al certamen todos los autores pensionistas y jubilados residentes en la Comunidad de Madrid que lo deseen.

#### **SEGUNDA: - Requisitos y plazos de presentación de las solicitudes**

1.- La temática de la presentación, en esta edición, deberá girar en torno a **“Experiencias en la lucha sindical y política”**

2.- Los textos, basados en la memoria personal de cada participante, deberán ser originales, inéditos, escritos en lengua castellana, y no estarán premiados con anterioridad en ningún otro certamen, ni publicados, ni sujetos a compromiso de edición

3.- Cada participante podrá presentar solamente una obra. Entregando tres copias, impresas del mismo por una sola cara, a doble espacio y la fuente carácter Times New Roman 12. La extensión mínima será de cuatro folios y máxima de seis y sin la firma del autor que será sustituida por lema o por seudónimo escrito en su cabecera.

4.- La obra se presentará en un sobre cerrado se entregarán las tres copias de la obra con el seudónimo en su parte exterior. Grapado al mismo, en otro sobre, también cerrado y especificando en el exterior el seudónimo y que contiene documentación se entregará la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la identidad del autor (fotocopia del DNI)
- Documentación acreditativa de su condición de pensionista y/o jubilado
- Domicilio
- Teléfono
- Dirección de correo electrónico (si lo tiene)

5.- Las obras podrán presentarse directamente o remitirse por correo certificado dirigido a **I Certamen de relato corto BENITO BARRERA**, Secretaría de Política Social e Igualdad. C/ Lope de Vega, 38, 5ª planta. 28014 Madrid.

6.- El plazo de presentación de las obras comenzará a contarse desde el momento de la publicación de la presente convocatoria y se extenderá hasta las 14.00 horas del día 31 de marzo de 2010

7.- En años sucesivos no podrán participar el primer premio del año inmediatamente anterior.

### **TERCERA: - Dotación y fallo del premio:**

- 1.- A todos los participantes se les entregará diploma de participación
- 2.- Además del diploma de participación, se establecen tres premios:
  - Primer premio: Placa nominativa y e-Book
  - Segundo premio: Placa nominativa y Nintendo DS con juego de entrenamiento mental.
  - Tercer premio: Placa nominativa y MP/3
- 3.- La entrega de los premios se realizará coincidiendo con la celebración del día del pensionista, 28 de abril de 2010
- 4.- El autor conservará todos sus derechos sobre la obra premiada y cederá a Comisiones Obreras de Madrid la utilización de la obra para su posible publicación con fines no lucrativos
- 5.- El fallo será publicado en el periódico mensual "Madrid Sindical" de CC.OO. de Madrid
- 6.- El fallo será inapelable y se notificará a los ganadores y se publicará tanto en el periódico mensual "Madrid Sindical" de CC.OO. de Madrid como en los tabloneros de anuncios de los locales de Comisiones Obreras de Madrid en c/ Lope de Vega, 38 y en otros medios informativos de carácter sindical antes de que finalice el mes de Abril de 2010

### **CUARTA: - Selección y criterios de concesión:**

- 1.- El Jurado será designado por CCOO de Madrid a propuesta de la Secretaría de Política Social e Igualdad y su composición se dará a conocer al hacerse público el fallo.
- 2.- El propio Jurado determinará su sistema de trabajo, evaluación y votación, y su fallo será inapelable. El acta del Fallo estará a disposición de quien lo solicite.
- 3.- El sobre de identificación del autor premiado se abrirá una vez emitido el fallo, si faltase la documentación acreditativa correspondiente o no se cumpliesen los requisitos de la convocatoria, la obra perderá el premio
- 4.- El Jurado podrá declarar los premios desiertos si estima que las obras presentadas no reúnen las condiciones de calidad suficiente.
- 5.- CCOO de Madrid no mantendrá correspondencia con los autores ni devolverán los originales, que podrán ser retirados durante los 30 días naturales siguientes a la fecha de publicación del fallo del Jurado. Pasado ese tiempo serán destruidos.

### **BASE FINAL**

La participación en el Certamen implica la plena aceptación de estas bases y su cumplimiento. Todas las incidencias que surjan no previstas en las mismas serán resueltas por los convocantes.